

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 39/2023
Publicación Especial
Resolución General D.G.R.M N° 15/2023
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Dr. GUSTAVO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación Dr. FERNANDO EDGARDO MONGUILLOT	Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales Dr. ALBERTO ADOLFO NATELLA
Secretaría de Hacienda C.P.N. JUAN ALBERTO MARCHETTI	Secretaría de Gabinete y Modernización Dr. MARIANO ROSALES
Secretaría de Educación y Cultura C.P.N. MARQUEZA NORA BLANCO AZURMENDI	Secretaría de Infraestructura Urbana Ing. EDUARDO ADÉN MONFERRÁN
Secretaría de Servicios Ciudadanos Sr. GUIDO MARTÍN BARRIONUEVO	Secretaría del Ambiente y Espacio Público Ing. FERNANDO ANÍBAL CASTILLO
Secretaría de Protección Ciudadana Sra. MARIELA DEL VALLE ROMERO	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico C.P.N. INÉS BEATRÍZ GALÍNDEZ
Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad Sra. GABRIELA ANDREA MOLINA	Secretaría de Urbanismo y Arquitectura Arq. JAVIER ADOLFO VARELA

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcataramarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcataramarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:
23/05/2023

Boletín Municipal Digital:
<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
2023

Resolución

Número: RESOL-2023-15-E-MUNICAT-DGR#SH

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA

Martes 23 de Mayo de 2023

Referencia: Rectificación de la RESOL-2023-14-MUNICAT-DGR#SH, modificatoria de la Resolución de Vencimientos

VISTO:

Texto Ordenado del Código Tributario Municipal, aprobado por RESOL-2023-6-E-MUNICAT-DGR#SH, Resolución General de vencimientos de deberes formales y materiales identificada como RESOL-2023-2-E-MUNICAT-DGR#SH y sus modificatorias y la RESOL-2023-14-MUNICAT-DGR#SH;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 56° del Texto Ordenado del Código Tributario Municipal, aprobado por RESOL-2023-6-E-MUNICAT-DGR#SH faculta al Organismo Fiscal a establecer el plazo o término para el pago de las obligaciones tributarias.

Que, el artículo 1° de la RESOL-2023-14-MUNICAT-DGR#SH, modifica la Resolución General de vencimientos de deberes formales y materiales identificada como RESOL-2023-2-E-MUNICAT-DGR#SH, en razón de un error del sistema informático de la Dirección General de Rentas Municipal, ocurrido el día martes 23 de mayo del año 2023, por el cual los contribuyentes del tributo Tasa de Seguridad e Higiene no tuvieron la posibilidad de efectuar las presentaciones de declaraciones juradas determinativas, informativas y la extinción de las obligaciones tributarias.

Que, el cuadro que contiene los vencimientos dispuestos por el artículo 1° del mencionado acto administrativo modificatorio, se dictó con un error involuntario de tipeo en el año calendario; en razón de ello, deviene necesario la rectificación del mismo.

Por ello y en pleno ejercicio de facultades propias conferidas por el Código Tributario Municipal vigente;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º RECTIFICAR, el artículo 1º de la RESOL-2023-14-MUNICAT-DGR#SH el cual quedará redactado de la siguiente manera: **CAPÍTULO II - TASA DE SEGURIDAD E HIGIENE**

ARTÍCULO N° 7. Presentación de declaraciones juradas determinativas, informativas y extinción de las obligaciones tributarias. Las presentaciones de las declaraciones juradas determinativas e informativas y la extinción del tributo, vencerán el mes inmediato siguiente a cada uno de los periodos fiscales, de acuerdo al siguiente detalle:

Periodo fiscal	Mes de vencimiento	Vencimientos según terminación de la C.U.I.T.				
		CUIT 0-1	CUIT 2-3	CUIT 4-5	CUIT 6-7	CUIT 8-9
Enero	Febrero	28/02/2.023	28/02/2.023	28/02/2.023	28/02/2.023	28/02/2.023
Febrero	Marzo	21/03/2.023	21/03/2.023	22/03/2.023	23/03/2.023	27/03/2.023
Marzo	Abril	18/04/2.023	19/04/2.023	20/04/2.023	21/04/2.023	24/04/2.023
Abril	Mayo	18/05/2.023	19/05/2.023	22/05/2.023	24/05/2.023	24/05/2.023
Mayo	Junio	21/06/2.023	22/06/2.023	23/06/2.023	26/06/2.023	27/06/2.023
Junio	Julio	18/07/2.023	19/07/2.023	20/07/2.023	21/07/2.023	24/07/2.023
Julio	Agosto	18/08/2.023	22/08/2.023	23/08/2.023	24/08/2.023	25/08/2.023
Agosto	Septiembre	18/09/2.023	19/09/2.023	20/09/2.023	21/09/2.023	22/09/2.023
Septiembre	Octubre	18/10/2.023	19/10/2.023	20/10/2.023	23/10/2.023	24/10/2.023
Octubre	Noviembre	21/11/2.023	22/11/2.023	23/11/2.023	24/11/2.023	27/11/2.023
Noviembre	Diciembre	18/12/2.023	19/12/2.023	20/12/2.023	21/12/2.023	22/12/2.023

Diciembre	Enero 2024	18/01/2.024	19/01/2.024	22/01/2.024	23/01/2.024	24/01/2.024
-----------	------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

ARTICULO 2° - NOTIFIQUESE, a la Dirección de Recaudación y al contribuyente a su domicilio constituido; cumplido, archívese.-

Digitally signed by TOLEDO Mariano German
Date: 2023.08.23 17:56:48 ART
Location: Municipio de Catamarca
Mariano German Toledo
Director General
Dirección General de Rentas
Secretaría de Hacienda

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL
Date: 2023.08.23 17:57:06 -03:00